

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.149

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Habiéndose fugado del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar el enfermo Daniel Blanco Sanz, cuyas señas personales son: alto, recio, viste americana gris oscura, pantalón de lanilla gris con rayas, cazadora caqui, calcetines encarnados y alpargatas blancas.

Por la presente se encarece la busca del citado enfermo, para su reingreso en el indicado Establecimiento, a todos los agentes de la Autoridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de abril de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 2.167

Pensión de Jubilación

Por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, se ha dispuesto el pago de la pensión anual de 3.000 pesetas a D. Julián Gracia Gimeno, Inspector municipal veterinario jubilado en el Ayuntamiento de Belchite, con arreglo al prorrateo siguiente:

Mirafuente, 0'11 pesetas; Gallipienzo, 0'29; Farlete, 0'31; San Juan de Mozarrifar, 1'52; Las Pedrosas, pesetas 0'49; Erla, 0'98; Remolinos, pesetas 4'45; Nonaspe, 12'10; San Carlos de la Rápita, 25'10; Valdealgorfa, 81'05; Almonacid de la Cuba, pesetas 21'86; Belchite, 101'74; cuyo total de 250 pesetas, dozava parte de la jubilación concedida, abonará íntegra y puntualmente la Junta de Mancomunidad Municipal, descontando las cuotas que corresponden a los municipios navarros de Mirafuentes y Gallipienzo, a cuya Diputación podrá dirigirse el interesado exponiendo el caso, y recaudando de los demás Ayuntamientos para reintegrarse, conforme previene el artículo 36 del Reglamento de 14 de junio de 1935, las cantidades que les corresponde aportar.

Zaragoza, 5 de abril de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 2.168

Pensión de jubilación

Por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, se ha dispuesto el pago de la pensión anual de 3.300 pesetas a D. Antonio Blesa

Sanz, Inspector municipal farmacéutico jubilado en el Ayuntamiento de Alagón, con arreglo al prorrateo siguiente:

Villanueva de Huerva, 349'20 pesetas anuales (29'10 al mes); Alagón, 2.950'80 pesetas anuales (245'90 al mes), que percibirá el interesado del Ayuntamiento de Alagón con efectos desde el 18 de noviembre de 1950, día siguiente al de su cese en el cargo.

Se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y consiguientes efectos.

Zaragoza, 4 de abril de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 2.169

Pensión de viudedad

Por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, se ha dispuesto el pago de la pensión anual de 687'50 pesetas a D.ª María Moreno Montañés, viuda del Inspector municipal veterinario de Pina de Ebro D. Francisco Morera Figuerola, con arreglo al prorrateo siguiente:

Puebla de Albortón: 38'40 pesetas anuales (3'20 pesetas al mes).

Ainzón y Bureta: 175'20 pesetas anuales (14'60 pesetas al mes).

Osera de Ebro: 56'40 pesetas anuales (4'70 pesetas al mes).

Pina de Ebro: 417'60 pesetas anuales (34'80 pesetas al mes),

que percibirá del Ayuntamiento de Pina de Ebro la interesada, con efectos desde el 18 de junio de 1950, día siguiente al en que falleció el causante.

Se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 9 de abril de 1951.

El Gobernador civil
Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION QUINTA

Núm. 2.147

Audiencia Territorial de Zaragoza

SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal sustituto del Juzgado comarcal de Sos del Rev Católico, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945, por el presente se anuncia a concurso la provisión de dicha plaza, a fin de que cuantos aspiren a desempeñarla presenten sus solicitudes ante el indicado Juzgado de primera Instancia durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Dichas instancias deberán ser reintegradas con timbre del Estado de 3'15 pesetas, adherir además una póliza de la Mutualidad Judicial de 5 pesetas y acompañar los documentos exigidos en el expresado Decreto orgánico.

Zaragoza, 7 de abril de 1951.—El Presidente, Emilio Lacalle.—Por su mandato: El Secretario de Gobierno, (ilegible).

Núm. 2.137

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitada por el contratista de las obras complementarias del Pantano de Las Torcas, que afecta al término municipal de Tosos, D. José Barón Benedito, la devolución de la fianza que tiene constituida, habiendo sido recibidas definitivamente dichas obras y antes de proceder a su devolución, se hace público por medio del presente anuncio para que todos aquellos que tengan pendiente alguna reclamación por jornales, materiales, in-

demnizaciones de trabajo, referentes a estas obras, formulen las reclamaciones ante los Juzgados correspondientes, durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 4 de abril de 1951.—El Ingeniero-Jefe, F. Checa.

Núm. 2.138

Jefatura de Explotación

Por el presente se hace saber a los regadíos dependientes del Pantano de Santolea, gravados con la tarifa de explotación, aprobada por Orden ministerial de 19 de febrero de 1949, que hasta el día 30 de junio próximo podrán abonar el importe de la mitad de dicha tarifa, correspondiente al primer semestre del año en curso, en esta Jefatura.

A partir de dicha fecha se procederá a la exacción de la deuda por vía de apremio.

Zaragoza, 5 de abril de 1951.—El Ingeniero-Jefe de Explotación, Fausto Gómez.

Núm. 2.138

Jefatura de Explotación

Por la presente se hace saber a los regadíos dependientes del Pantano de Pena, gravados con la tarifa de explotación aprobada por Orden ministerial de 19 de febrero de 1949, que hasta el día 30 de junio próximo podrán abonar el importe de dicha tarifa, correspondiente a la totalidad del año en curso, en esta Jefatura.

A partir de dicha fecha se procederá a la exacción de la deuda por vía de apremio.

Zaragoza, 5 de abril de 1951.—El Ingeniero-Jefe de Explotación, Fausto Gómez.

Núm. 2.140

DIRECCION.—Expropiaciones ANUNCIO

Obra: Canal de las Bardenas.

Término municipal: Biota (Expediente número 3).

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio se ha fijado la fecha del 17 del corriente mes y hora de las diez para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mismo.

Las citadas operaciones tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento de Biota ante el Alcalde-Presidente, con su-

jeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa vigentes.

A continuación del pago, se procederá a la toma de posesión de las fincas por el señor representante de la Administración pública; pero si por incomparecencia de alguno o algunos de los propietarios o cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación respectiva, se dará posesión por el Sr. Alcalde al citado representante de la Administración de los inmuebles en que concurren dichas circunstancias, depositándose el importe correspondiente en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los efectos que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, que se relacionan a continuación.

Zaragoza, 5 de abril de 1951.—El Ingeniero Director, M. Ecreverría. (Rubricado).

Relación que se cita:

1. José Monsegur Lamarca.
2. Justo Gilaberte Bielsa.
2. bis. José Monsegur Lamarca.
3. Clemente Poderós Olano.
4. Dolores Lamarca Bailo.
5. Hros. de Manuel Vilellas Lamarca.
5. bis. Ayuntamiento de Biota.
6. Hros. de María Lamarca Bailo.
6. bis. Hros. de Manuel Vilellas Lamarca.
7. Mariano Martín Gaspar.
7. bis. José Monsegur Lamarca.

Núm. 2.191

Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza

En la lista de los señores admitidos a las oposiciones a Notarías determinadas de este Colegio, publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 80, correspondiente al día 10 de los corrientes, han sido omitidos los siguientes señores:

- D. Salvador García Gómez. (Núm. 68).
D. Julián Larios Ramos. (Núm. 82).
D. José Antonio Oliván Osés. (Número 216).

Zaragoza, 11 de abril de 1951.—El Secretario, Sebastián Rivera Serrano. V.º B.º: El Decano, Francisco Palá Mediano.

Núm. s.032

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

II.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, capítulo 3.º del Reglamento de 7 de julio de 1911 para aplicación de la Ley de Pesca Fluvial, de 27 de diciembre de 1907, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de marzo de 1951:

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
70	2	Pascual Gracia Cristóbal.....	Zaragoza	Metalúrgico
71	2	Pedro Ramón Sánchez.....	Id.	Cerrajero
72	2	Mateo Ferrer Aloras.....	Id.	Ebanista
73	2	Amadeo Estrany Riera.....	El Burgo de Ebro	Pescador
74	3	Ricardo Mesoneros Muro.....	Zaragoza	Tornero
75	5	Pedro Fernández Ascaso.....	Id.	Empleado
76	5	Fermín Lausín Cajigós.....	Id.	Id.
77	6	Francisco Gracia Gil.....	Id.	Pintor
78	6	Emilio Marcellán Paradis.....	Id.	Id.
79	6	Francisco Novallas Gallardo.....	Id.	Gas
80	7	José María Bazán Martínez.....	Id.	Jubilado
81	7	Alfredo Botella Vilaplana.....	Id.	Ebanista
82	7	Antonio Bruna Daga.....	Id.	Id.
83	7	Benjamin Pérez Comin.....	Id.	Jornalero
84	7	Severo Alvarez Fron.....	Id.	Aprendiz
85	7	Carlos Sesma Morte.....	Id.	Industrial
86	7	Mariano Serrote Sesma.....	Id.	Conductor
87	7	Sebastián Delgado Miñana.....	Id.	Capitán
88	8	Marcelino Ramilo Carrera.....	Id.	Sargento
89	8	Alejandro Allepuz Orcao.....	Id.	Comercio
90	8	Luis Sanz Lanvecha.....	Id.	Industrial
91	9	Pedro Simón Carter.....	Id.	Jornalero
92	9	José Luis Alonso Ramiro.....	Id.	Electricista
93	9	José Moreno Larraz.....	Id.	Mecánico
94	9	Gregorio Grao Diego.....	Id.	Conserje
95	9	Vicente Alfonso Aznar.....	Id.	Ferroviano
96	9	Francisco Gotor Sebastián.....	Id.	Funcionario
97	9	Antonio Royo García.....	Id.	Estudiante
98	10	Gregorio Azcarraga Júlvez.....	Id.	Electricista
99	10	Pedro Algárate Piazuelo.....	Id.	Médico
100	10	Angel Figuerola Gil.....	Id.	Sastre
101	10	Antonio Castell Ruberte.....	Id.	Tapicero
102	10	Angel Estrada Paeza.....	Id.	Galletero
103	10	Hector Barceló Pinilla.....	Id.	Industrial
104	10	Eleuterio Ruiz Bartos.....	Id.	Portero
105	10	Félix Vicén Casanán.....	Id.	Jubilado
106	10	Fernando Gómez Almudí.....	Id.	Jornalero
107	10	Jesús Magdalena Angós.....	Id.	Carpintero
108	10	José María Grajal Fernández.....	Id.	Empleado
109	12	Mariano Marco Gimeno.....	Id.	Id.
110	13	Carmelo Tobajas de Val.....	Id.	Aprendiz
111	13	Carmelo Lázaro Alquézar.....	Id.	Jornalero
112	13	Tomás Rfales Quitarte.....	Id.	Empleado
112 bis	13	Luis Sósthene Pignatelli.....	Id.	Rentista
113	13	Enrique Mendoza Lisbona.....	Id.	Empleado
114	14	José Hernández Carnicero.....	Id.	Carnicero
115	14	Francisco Sancho Vela.....	Id.	Fábrica del Gas
116	14	Francisco Blanco Aranda.....	Id.	Pintor
117	15	Tomás Grasa Hernández.....	Id.	Curtidor
118	16	Rafael Muñoz Bujalance.....	Monzalbarba	Ajustador
119	16	Mariano Carrillo Blasco.....	Id.	Id.
120	16	Ricardo Estélla Fajardo.....	Zaragoza	Empleado
121	16	Serafín González Rodríguez.....	Id.	Id.
122	16	Agustín Morales Arcos.....	Id.	Chofer

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
123	16	Joaquín Alcober Beltrán.....	Zaragoza	Jornalero
124	16	José Pelayo Jarretes	Id.	Farmacéutico
125	17	Gregorio Vela Pellicer	Pradilla de Ebro	Pescador
126	17	Fernando Artal Retinel	Zaragoza	Jornalero
127	17	Doroteo Martín Martín.....	Id.	Albañil
128	17	Francisco Ibáñez Ferrer	Id.	Jubilado
129	17	Juan Franco Gracia.....	Id.	Carpintero
130	17	Domingo Serrano Casvas.....	Id.	Ferroviano
131	17	Domingo Carrasco Vicente.....	Id.	Jornalero
132	17	Manuel Benedí Miñana.....	Id.	Guarnicionero
133	17	Antonio de Lamata Melgares	Calatayud	Chofer
134	17	Florentino García Pablo.....	Id.	Empleado
135	17	Fernando García Spint.....	Zaragoza	Id.
136	20	Ceferino Calvo Lázaro.....	Morata de Jalón	Id.
137	21	Julián Pérez Legaz	Zaragoza	Jornalero
138	24	Antonio García Avellaned	Gelsa de Ebro	Pescador
139	24	Ramón Serrano Sos.....	Terrer	Jornalero
140	24	Ricardo García Unzurrunzaga....	Id.	Del campo
141	24	Ricardo Pérez López.....	Id.	Secretario Ayuntamiento
142	25	José Gayate Gracia.....	Zaragoza	Albañil
143	26	Santiago Gregorio Benedí.....	Id.	Zapatero
144	26	Luis María Torres Asenjo	Id.	Estudiante
145	26	Gonzalo Laborda Zapatero.....	Id.	Joyero
146	26	José Aranda Tenías.....	Id.	Dependiente
147	26	Santiago Guío Navarro.....	Id.	Zapatero
148	26	Gregorio Arellano del Río	Id.	Carpintero
149	26	Enrique Pérez Quevedo.....	Id.	Joyero
150	26	Angel Bailo Lázaro	Id.	Comerciante
151	27	Alfonso Gracia García	Gelsa de Ebro	Pescador
152	27	Angel Gracia Sierra.....	Id.	Id.
153	27	Tomás Martínez Lorenz.....	Zaragoza	Ferroviano
154	27	Eleuterio Palomero Pair.....	Id.	Empleado
155	27	Francisco Arnales Gil.....	Id.	Peón
156	27	José Domínguez Aliaga	Id.	Militar
157	28	Juan Solanas Solanas.....	Ibdes	Jornalero
158	28	Marcelino Pérez Valls.....	Zaragoza	Militar
159	28	Jacinto Gómez Gómez.....	Id.	Pintor
160	28	Lázaro Ramírez Sanjuán.....	Id.	Albañil
161	28	Andrés Valero Garcés.....	Id.	Tallista
162	28	Luis Pellejero Salvador.....	Id.	Zapatero
163	28	Teodoro Roda Escota	Id.	Jubilado
164	28	Roberto Martínez Redondo.....	Id.	Del Comercio
165	28	Luis Garcés Rodrigo.....	Id.	Chofer
166	28	Pedro Joven Rey	Id.	Obrero
167	28	Joaquín Castillo Gómez.....	Id.	Estudiante
168	28	Toribio Alejandro Rojas.....	Id.	Estanquero
169	28	José Pascual Perales	Id.	Pintor
170	28	Antonio Gallardo San José.....	Id.	Peón
171	28	Pedro Gallardo San José	Id.	Id.
172	28	Antonio Agudo Trullén	Id.	Moldeador
173	28	Miguel Lop Tello	Escatrón	Jubilado
174	28	Francisco González Hernando ..	Zaragoza	Cestero
175	28	José Luis Martínez González ..	Id.	Comercio
176	28	Matías Gracia Yaseli	Id.	Albañil
177	28	Eduardo Muñoz Aranda	Id.	Ebanista
178	28	Manuel Toledano Gallo	Id.	Metalúrgico
179	28	Julio Júlvez Bernal	Id.	Albañil
180	28	Ricardo Liarte Morraja.....	Id.	Chapista
181	28	Santos Lahoz Mené.....	Montañana	Chofer
182	28	Angel Mauro-Burgos.....	Id.	Decorador
183	29	José Beltrán Casbas	Pastriz	Pescador

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
184	30	Francisco Horno Abad	Zaragoza	Pescadero
185	30	José Algarza Martín	Id.	Mecánico
186	30	Manuel Guallar Pérez	Montañana	Médico
187	30	Alfredo Sola Blanco	Ateca	Industrial
188	30	Angel Martín Gómez	Zaragoza	Carpintero
189	30	Francisco Ara Ginés	Id.	Ajustador
190	30	Angel Alonso Vilaplana	Id.	Cortador
191	30	José Royo Gálvez	Sástago	Empleado
192	30	Manuel Coll Gijón	Zaragoza	Comercio
193	31	Agapito Sanz Palomar	Id.	Empleado
194	31	Pedro Carreras Escó	La Cartuja Baja	Jubilado
195	31	José Muñoz Bolsa	Id.	Del campo
196	31	Enrique Giménez Cuartero	Zaragoza	Galletero
197	31	Antonio García Ortillés	Id.	Empleado
198	31	Jesús Gracia Lapuente	Id.	Aprendiz
199	31	Fernando Nevot Enguita	Id.	Comercio
200	31	Félix Muruzábal Salanueva	Id.	Ferrovionario
201	31	Fernando Aguilar Sánchez	Id.	Mozo almacén
202	31	Joaquín Calahorra Paracuellos	Id.	Tápico
203	31	Cirilo Ibáñez Sevilla	Id.	Pescador
204	31	Felipe Serrano López	Catayud	Barquillero

Zaragoza, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero-Jefe, Tomás Belárro a.

SECCION SEXTA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1951, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Apéndice al amillaramiento

1.952.—Campillo de Aragón

Censo general de población

2.094.—Malpica de Arba

Censo general de edificios y viviendas

2.086.—Moneva
2.094.—Malpica de Arba
2.106.—Velilla de Jiloca

Cuentas de Administración del patrimonio municipal

2.088.—Lagata
2.105.—Samper de Salz

Cuentas de caudales

2.084.—Aldehuela de Liestos
2.088.—Lagata

Cuentas del presupuesto

2.005.—Albeta
2.014.—Alberite de San Juan

Expediente de suplemento de crédito

1.916.—Ariza

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.084.—Aldehuela de Liestos
2.087.—Urrea de Jalón
2.088.—Lagata
2.104.—Cubel
2.105.—Samper de Salz
2.109.—Torrallilla

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

2.107.—Tauste

Padrón de urbana

2.083.—Orés

Padrón municipal de habitantes

2.068.—Pomer
2.086.—Moneva
2.087.—Urrea de Jalón
2.094.—Malpica de Arba
2.106.—Velilla de Jiloca
2.109.—Torrallilla

Presupuesto municipal ordinario

2.106.—Velilla de Jiloca
2.109.—Torrallilla

Recuento de ganadería

2.083.—Orés
2.092.—Bisimbre
2.108.—Agón

Núm. 2.093

JARQUE

Habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Fernando Miguel Lipe, núm. 9 del alis-

tamiento definitivo, hijo de Francisco y Natividad, perteneciente al reemplazo de 1951, se le cita nuevamente para que el día 18 del actual mes de abril comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Calatayud, número 43, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Jarque, 5 de abril de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

Num. 2.153

MAGALLON

El día 22 del presente mes y hora de las once del mismo, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos de fincas particulares cedidos a favor del Municipio, por término de dos años, a contar del día 2 de mayo próximo.

La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

A los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se concede el plazo de cinco días para formular reclamaciones.

Magallón, 9 de abril de 1951.—El Alcalde, Manuel Cuartero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 2.049

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 152 de 1951, sobre muerte de Juana Berecochea Indart, de 80 años, ocurrida en su domicilio en el día de hoy, se cita por medio de la presente a los hijos de la finada llamados Manuel y Miguel Maritorea Berecochea, cuyos paraderos se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado a fin de prestar declaración y serles ofrecido el procedimiento con arreglo al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.159

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital;

Hace saber: Por el presente edicto, término de veinte días y con las condiciones que se expresarán, se saca a la venta en pública y primera subasta, los siguientes inmuebles:

1.º El piso principal derecha en la primera planta, con su correspondiente cuarto de desahogo y una participación de cinco enteros, cincuenta centésimas por ciento en el solar y demás cosas de aprovechamiento común de una casa sita en esta ciudad y su Paseo de Pamplona, señalada con el número 17; mide 462 metros, 48 decímetros y 50 centímetros cuadrados, de los cuales 332 metros cuadrados están ocupados por el edificio que se compone de planta baja destinada a tiendas y sótanos y de nueve superiores, en total diez plantas, divididas las superiores en derecha e izquierda; existe un patio interior de luces de 33 metros cuadrados, los cuales están incluidos en los 332 metros antes expresados, quedando al fondo, también para luces, un trozo de solar sin edificar de 130 metros, 48 decímetros y 50 centímetros cuadrados; y linda: por la derecha entrando, con la número 19 de Cristina López; iz-

quierda, con la 15 de Hermanos Bruned, y espalda, otra de Carmen García Burriel y la número 10 de Hermanos Bruned. Tasada en 114.392 pesetas.

2.º Casa sita en la ciudad de Zaragoza, calle García Galdeano, número 25, de superficie lo edificado 274 metros; consta de sótano y siete plantas dobles y su construcción es de ladrillo a cara vista y hormigón armado, lindante: por el frente o Noroeste, calle García Galdeano a la que tiene su puerta principal y fachada de 16 metros de línea; derecha entrando o Noroeste, con la casa de la calle del Capitán Casado, número 17, en línea irregular determinada en esta forma: a partir del final del frente etc.; por la izquierda o Suroeste, con la casa número 23 de la calle García Galdeano, propiedad de D. Julián Grama y D. Cesáreo Cantín y con la casa número 42 de la calle Madre Sacramento, propia de D. Julio Latorre, y por el fondo o Suroeste, con la casa número 44 de la misma calle Madre Sacramento, propiedad de D. Máximo Establés. Tasada en 736.352 pesetas.

3.º Urbana o casa sita en el monte de Torrero de esta ciudad, barrio de la Esperanza, segunda parcelación de dicho barrio y su calle del Parque, señalada con el número 46, compuesta de planta baja solamente, con corral a su espalda; mide la casa unos 54 metros cuadrados aproximadamente dentro de su edificación y el corral ocupa una extensión superficial de 59 metros, 35 decímetros cuadrados, y todo ello reunido tiene una superficie total de 113 metros, 35 decímetros cuadrados, lindante: por su frente Sur, con la indicada calle de su situación; por la derecha entrando, Este, con parcela de D. Bienvenido Casorrán Serrano, y por su izquierda, Oeste, con finca de Mariano García, y por su espalda, Norte, con finca de herederos de Manuel Lizaga. Tasada en 29.855 pesetas.

Dichos inmuebles salen a subasta por la cantidad de 880.599 pesetas; en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tal suma y exhibir documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Para el acto de la subasta, que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de mayo y hora de las diez.

Se hace constar que dichos inmuebles salen a subasta sin suplirse la falta de titulación y, por tanto, sujeto a lo prevenido para estos casos por el Reglamento de la Ley Hipotecaria; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que dicho remate podrá hacerse a calidad de venderlo a un tercero.

Pues así está acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra D. Ezequiel y D. Eliseo Usán Aragüés y D. Baltasar Visús Sarasa, en reclamación de cantidad.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno. José María de Mesa Fernández.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.160

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a don Vicente Pérez Sinués en procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo próximo, a las once horas, la finca siguiente:

“Rústica.—Granja avícola sita en término de Urdán de esta ciudad, partida de Jarandín, señalada con el número 4 duplicado del barrio de Montañana. Consta de un edificio de planta baja solamente, destinada a vivienda y gallinero, de 172 metros cuadrados; de otro edificio compuesto de sótano, planta baja y otro superior, destinados estos dos últimos a gallineros y el sótano a sala de incubación y almacenes, de 300 metros cuadrados, y de una porción de tierra laborable de 3 hectáreas, 99 áreas y 30 centiáreas; y todo reunido con una extensión de 4 hectáreas, 3 áreas y 99 centiáreas. Linda: al Norte, con Mariano Larrea; Este, José Carrascón, mediante senda de herederos, por donde tiene la entrada; Sur, Domingo Berdún, y Oeste, riego-brazal

del Ojo pequeño de Jarandín, hoy río Gállego". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 404 del archivo; libro 104 de la Sección segunda; folios 151 y 158, finca número 4.512. Valorada en pesetas 540.000.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, pudiendo hacerse en calidad de cede a un tercero y sin que sean admisibles posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento de su valoración. Se previene que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno. Fermin González. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.136

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 en la causa núm. 712 de 1950, sobre lesiones; se cita al denunciado Mariano Trallero, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.987

DAROCA

D. Ramón Bellogín Lias, ejerciente Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 49 de 1948, por hurto, se halla acordado librar y publicar el presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y detención de los gitanos Juan Ramón Jiménez, de 36 años, alto, moreno, ojos grandes, con bigote, que usa

cinturón y muñequera adornados con tachuelas, vestido con traje de pana y calzado con zapatos; y Angel Jiménez Borja, (a) *Virin*, de 18 años, soltero, bajo, delgado, rubio, con chaqueta color "beig", con rayas blancas y pantalón azul, ambos en ignorado paradero.

Caso de ser habidos serán puestos a mi disposición.

Dado en Daroca a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Ramón Bellogín Lias. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 1.988

DAROCA

D. Ramón Bellogín Lias, ejerciente Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 16 de 1948, por robo, se halla acordado librar y publicar el presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y detención de los gitanos Juan Ramón Jiménez, de 36 años, alto, moreno, ojos grandes, con bigote, que usa cinturón y muñequera adornados con tachuelas, vestido con traje de pana y calzado con zapatos; y Angel Jiménez Borja (a) *Virin*, de 18 años, soltero, bajo, delgado, rubio, con chaqueta color "beig" con rayas blancas y pantalón azul, ambos en ignorado paradero.

Caso de ser habidos serán puestos a mi disposición.

Dado en Daroca a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Ramón Bellogín Lias.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.048

HIJAR

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario núm. 14 de 1951, sobre estafa, se cita por la presente al dueño del establecimiento de bisutería J. Rodrigo, que tuvo su domicilio en Zaragoza, calle Zumalacárregui, número 6, en el año 1946, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en dicha causa; al mismo tiempo se le hace el ofrecimiento que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicado en la misma.

Hijar a dos de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.024

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 680 de 1950 seguido por denuncia de Angel Clavero Polo, Guardia municipal, contra José María Ezcurra Arin, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 30 de marzo de 1951.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma, habiendo visto las procedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar, y condeno a José María Ezcurra Arin a la pena de diez días de arresto menor, como responsable o autor de la falta denunciada, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y al denunciado por el "Boletín Oficial" de la provincia, la pronuncio, mando y firmo. E. Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.— F. Cardós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a José María Ezcurra Arin, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 2.024

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 857 de 1950, seguido por denuncia de la Jefatura Superior de Policía contra Clemente Castrillo Pérez y Rafael Celestino Echevarría, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 30 de marzo de 1951: El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado núm. 3 de la misma, habiendo visto las procedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Clemente Castrillo Pérez, como responsable de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto, y dedúzcase testimonio de lo suficiente respecto al denunciado Rafael Ce-

lestino Echevarría, para su remisión al Juzgado de instrucción decano, y al pago de las costas de este juicio, por mitad.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y al denunciado Clemente Castrillo Pérez por medio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, la pronuncio, mando y firmo. E. Avelino Vilas. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—F. Cardós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Clemente Castrillo Pérez, expido el presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 2.024

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal número 3 de a Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 888 de 1950 seguido por denuncia de la Jefatura de Policía de la Estación Arrabal contra Ernesto Gallego Venegas, por el hecho de estafa, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 30 de marzo de 1951. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ernesto Gallego Villegas a la pena de cinco días de arresto, como responsable o autor de la falta denunciada, y abonar a la FENFE la cantidad de 148'80 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y al denunciado por cédula inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, la pronuncio, mando y firmo. Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe. F. Cardós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 2.024

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Cardós Serra, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 902 de 1950, seguido por denuncia de Celestino Cebrián Artea-ga contra Pedro Apilluelo Díaz, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

"En Zaragoza a 30 de marzo de 1951.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal propietario de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Apilluelo Díaz, como autor responsable de una falta de hurto; a la pena de veinte días de arresto, indemnización al perjudicado en cantidad que acredite en ejecución de sentencia por los daños ocasionados por arranque y sustracción de la tubería, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y al denunciado por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, la pronuncio, mando y firmo. E. Avelino Vilas. (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—F. Cardós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Pedro Apilluelo Díaz, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.046

CALATAYUD

Cédula de notificación

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 25 de 1951, por lesiones, contra Bienvenida Crespo Ros, se ha dictado en 28 del actual, la sentencia cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bienvenida Crespo Ros a la pena de cinco días de arresto menor y represión privada, imponiéndole las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hermilo González. (Rubricado).—Publicada en el mismo día.—Manuel Gómez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la denunciante Francisca Pardo Gar-

cía y denunciada Bienvenida Crespo Ros, que se encuentran en ignorados paraderos, expido la presente en Calatayud a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Gómez.

Núm. 2.096

CALATAYUD

D. Hermilo González Escolar, Juez comarcal sustituto de la ciudad de Calatayud, provincial de Zaragoza; Por el presente ruego y encargo a los Agentes de la autoridad, procedan a la busca y captura de Daniel Muñoz Fernández, de 27 años, hijo de Evaristo y de Mariana, natural de Getafe, provincia de Madrid, en ignorado paradero, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado para sufrir en la prisión del partido de esta ciudad, quince días de arresto menor que le fueron impuestos en sentencia de 15 de febrero último, en juicio verbal de faltas número 200 del pasado año, por estafa.

Dado en Calatayud a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez comarcal sustituto, Hermilo González Escolar.—El Secretario, Manuel Gómez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.170

Comunidad de Regantes de la Azuda Baja MAELLA

Se convoca a Junta general para el día 22 del actual, a las tres de la tarde en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, en el salón de sesiones del Ayuntamiento para tratar:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendimiento de cuentas de 1950.
- 3.º De la limpia general de la acequia.
- 4.º Distribución de las aguas en el corriente año.
- 5.º Sanciones contra los infractores de riegos.
- 6.º Inscripción en el registro correspondiente, de los aprovechamientos de aguas de la Comunidad.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Advertencia: Careciendo esta Entidad de Reglamentos, se considerarán válidos y ejecutivos los acuerdos tomados por mayoría.

Maella, 5 de abril de 1951.—El Presidente, Leoncio Catalán.